

**HOJA RESUMEN:
CONTRATO DE CUENTA DE AHORROS ÁGIL**

Objeto

El cliente, mediante este contrato se constituye en titular de la Cuenta de Ahorros Ágil, solicitada a través de los canales electrónicos del Banco (BANFONDESA MOVIL/ BANFONDESA EN LÍNEA), de forma autogestionada por el cliente sin necesidad de ir a una sucursal, ya que es 100% digital.

Este producto NO APLICA para empresas (personas jurídicas) ni extranjeros. Solo para dominicanos que sean mayores de edad.

Características del Producto

- Esta cuenta posee un tope de balance máximo de RD\$300,000.
- No requiere monto mínimo de apertura ni balance mínimo en la cuenta.
- Único titular, es decir, no aplica firmas solidarias o mancomunadas.
- Opción de solicitar un préstamo, incluso con garantía de los fondos depositados en la Cuenta de Ahorros Ágil.

Tasa de Interés y Tarifario de Servicios

- Los intereses y/o dividendos de la cuenta serán calculados mensualmente, a una tasa de interés anual, sobre la base del balance promedio presentado en dicho período, es decir, año comercial (360 días) / mes calendario.
- El Banco abonará dichos intereses en la Cuenta de Ahorros Ágil al final de cada mes, luego de aplicar la retención del impuesto establecido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que a la fecha es equivalente al diez por ciento (10%) de impuesto del interés generado por la cuenta, y será actualizado según sea requerido por dicha institución.
- Los depósitos devengarán intereses de forma anualizada.
- El banco se reserva el derecho de modificar el Tarifario.
- En caso de que se modifiquen las tasas o algún costo en el referido Tarifario, el Banco se compromete a notificar por escrito dicho cambio, a través de medios directos o no, con treinta (30) días de antelación. Si el cliente no le conviene dicho cambio podrá cancelar la cuenta.

Fondos y Depósitos

- Es responsabilidad del cliente mantener los fondos suficientes y disponibles en la Cuenta de Ahorros Ágil para efectuar los pagos u operaciones que le interese realizar a través de esta.
- El cliente reconoce que su Cuenta de Ahorros Ágil no podrá poseer un saldo mayor al máximo definido para este producto, el cual se encuentra detallado en el Tarifario de Servicios. En caso de que El cliente quiera transar por un monto superior deberá solicitar una Cuenta de Ahorros Personal.
- El cliente no podrá superar el balance máximo indicado en el Tarifario de Servicios, como tampoco podrá realizar transacciones que, ya sea por sí mismas o acumuladas, superen ese monto durante un período de treinta (30) días.

Embargos

- El Banco puede ejercer en cualquier momento un derecho de retención o de embargo sobre el balance de la Cuenta de Ahorros Ágil, y aplicar todo o parte de dicho balance al pago o abono de cualquier cuenta u obligación vencida que el cliente tuviere con el Banco.
- Si El Banco ejerce esta facultad, se compromete a notificar por escrito al cliente, a través de canales directos, la compensación realizada e informarle la forma en que fueron aplicados los pagos compensados.

Vigencia	Este contrato es por tiempo indefinido
Riesgos Inherentes	<ul style="list-style-type: none"> • Variabilidad en las tasas. • Cargos y comisiones. • Riesgo de seguridad: phishing, hackeos, robo de identidad, entre otros. • Incumplimiento de la Ley Núm. 155-17
Reclamaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El Servicio de Atención al Usuario (SAU) evaluará y dará respuesta a las reclamaciones en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación de la reclamación interpuesta por el cliente. - En caso de que el Banco no responda la reclamación o que la respuesta no sea satisfactoria para el cliente, dentro del período de tiempo antes indicado, este último dispondrá de un plazo de hasta sesenta (60) días para presentar su reclamación por ante la Superintendencia de Bancos.
¿Ante quién debo presentar mis reclamaciones?	El cliente presentará sus reclamaciones ante el Servicio de Atención al Usuario (SAU) del Banco, de manera presencial en cualquier oficina o sucursal de BANFONDESA o a través del Centro de Contacto, vía telefónica (809-226-3663).
Retenciones	<ul style="list-style-type: none"> - El Banco puede ejercer un derecho de retención o de embargo sobre el balance de esta cuenta, y aplicar dicho balance al pago o abono de cualquier obligación vencida. - Si el Banco ejerce esta facultad, se compromete a notificar, a través de canales directos, al depositante la compensación realizada e informarle la forma en que fueron aplicados los pagos compensados.
Clasificación de la Cuenta	<ul style="list-style-type: none"> - El Banco clasificará la cuenta en el reglón de Inactiva, si dicha cuenta dura más de tres (3) años sin movimiento o depósitos. - El Banco clasificará la cuenta en el reglón de Abandonada, si dicha cuenta dura diez (10) años sin movimiento o depósitos.
Formalización contractual	El Cliente acepta que al momento de la apertura digital de la cuenta, otorga su consentimiento mediante el proceso de autenticación establecido por El Banco, de que se mantendrá un registro digital de la contratación a través del canal utilizado, los cuales serán equivalentes a la firma manuscrita, tras haberse utilizado su firma electrónica avanzada al momento de formalizar su solicitud.



El presente resumen no sustituye el contrato original, por lo que es responsabilidad del cliente leer el contenido completo del mismo y sus documentos accesorios. En caso de no comprender algún aspecto de la contratación, favor hacer las preguntas de lugar al Oficial de Negocios que lo atiende.